

JULIAN ALLUE

Coso de Galán, 39.-HUESCA

SECCION PELETERIA

Habiendo llegado las grandes colecciones en PIELES PARA ADORNO, y siendo las aconsejadas por la moda actual, cuales son las RASSES, EPILES, EJARRS, CHINCILLAS, OPOSSUMS, KID, GUANACO, ASTRAKAN, etc., le interesa a usted no realizar sus compras en estos artículos, sin ver los surtidos que le presenta esta casa, en la seguridad que encontrará lo que desee. Hallará usted los precios tan sumamente bajos, que le causará gran sorpresa, pues verá pieles finas y tamaño grande a precios económicos.

NOTA.-Tenga presente que están llegando, con grandes colecciones, las lanas y abrigos para las temporadas de otoño e invierno. No compre sin visitar esta casa. Visite siempre mi escaparate.

La sesión municipal de hoy

Orden del día para la sesión ordinaria en primera convocatoria que celebrará el excelentísimo Ayuntamiento de Huesca hoy, a las siete de la tarde:

- 1.º Acta del día 25 de Septiembre.
 - 2.º Cuenta de circular sobre presupuestos municipales.
 - 3.º Escrito de María del Pilar Carderera, viuda de Carderera y Joaquín Carderera, señalando precio para expropiación de trozo de finca afectada por la alineación de la calle de Pablo Iglesias.
 - 4.º Escrito del Consejo Local de Primera Enseñanza, sobre subvenciones para Cantinas y Colonias Escolares.
 - 5.º Informes de las Comisiones municipales.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Huesca, 26 de Septiembre de 1932.—El secretario, E. Banzo.

OLIMPIA

El próximo domingo. Primera de abono. Estreno de la superproducción Fox, totalmente hablada en español, «Marido y mujer», por Conchita Montenegro y Jorge Lewis.

SUFRAGIOS

Todas las misas que se celebran mañana, día 29, en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, serán aplicadas en sufragio del alma de don Ramón Laguna Albertin.

La familia suplica y agradecerá la asistencia y oraciones.

Restaurant BAR FLOR

Servicio especial para bodas y banquetes

Leandro Lorenz :-: Huesca

Porches de Vega Armijo. Teléfono 68

RELIGIOSAS

28 DE SEPTIEMBRE

Santos de hoy

San Wenceslao, rey y mártir; Santa Eustaquia, virgen y San Máximo, mártir.

San Wenceslao, rey y mártir

Fueron sus padres Wrastilao, cristiano y Deomisa, gentil. Fué educado por su padre y su abuela que era muy piadosa y santa llamada Ludmilla y nació en Bohemia.

Resplandeció en todo género de virtudes. Su madre se apoderó del reino por la muerte criminal de Ludmilla y gobernó con su hijo Boleslao; se concita por el odio de los próceres por su impiedad y tiranía y habiendo dejado el trono de la ciudad de Praga, aclamó por rey a Wenceslao.

Este gobernó más el reino con la piedad que con la política.

Atendió con tal caridad a los huérfanos, las viudas y los pobres, que algunas veces hasta les llevaba de noche sobre sus hombros la leña que necesitaban, frecuentemente enterraba a los pobres, libraba a los cautivos, visitaba a los encarcelados a altas horas de la noche consolándolos frecuentemente con dinero y consejos.

Sembraba con sus manos el trigo y exprimía con sus manos también la uva con que se habían de confeccionar las hostias y el vino para el Santo Sacrificio de la misa.

Su impío hermano, aconsejado por su perversa madre y con la cooperación de inicuos secuaces, asesinó a Wenceslao. Su sangre salpicó las paredes y aun puede venerarse hoy.

En castigo de este sacrilegio crimen, la madre inhumana fué trágada por la tierra y los asesinos de Wenceslao, murieron miserablemente, de diversos modos.

Cultos del día

Las misas conventuales, a las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real, a las seis.

Se aplicará por don Juan Pérez.

En Santa Rosa, a las cinco, continúa la novena a la Virgen del Rosario.

En el Hospital, a las cinco y media, continúa la novena a la Virgen de la Merced.

Predicará don Escolástico Ferrer.

En Santa Teresa, a las cinco cuarenta y cinco, solemne triduo en honor de Santa Teresita del Niño Jesús, como ya anunciábamos ayer.

Para mañana

En San Vicente el Real y de más parroquias, los cultos correspondientes a los Jueves Eucarísticos con lectura y cánticos.

Zapatería

LOS ULTIMOS MODELOS EN ZAPATOS CABALLERO LA ULTIMA NOVEDAD EN SEÑORA MUCHA VAREIDAD EN CALZADITOS DE NIÑOS
No compréis vuestros calzados sin antes visitar esta Casa, que por contar con muchas existencias en todas clases es la más económica

No confundirse: Zapatería de **Hermenegildo Franco**
San Lorenzo, 10-14 HUESCA



ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO e INTESTINOS

Venta en farmacias. Pidan folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Serrano, 30. MADRID

Gran corrida pedestre

Se celebrará en SENA el día 2 de Octubre, con premios de SETENTA Y CINCO, CINCUENTA Y VEINTICINCO pesetas

The Unique Pen Magisterio

Una buena estilográfica por 9'95
LIBRERÍA PAPELERÍA — IMPRENTA
LA TIERRA
VILLASHERMOSA, 12-HUESCA

Preparación completa y por asignaturas, por profesorado competente, para todos los estudiantes del Magisterio Primario y Profesional, Ingreso en el Profesional y Cursos

Informes: Berenguer, 2, 2.º

HOMBRES, MUJERES

Antes de decidir vuestra unión, ved

SEMILLA

La película que Vd. ha hecho

El cine convertido en VIDA misma

MAÑANA, JUEVES

en el

ODEON

Se vende leña, propia para cocinas. En el almacén de plátanos de Nicolás Miranda, Padre Huesca, núm. 3.

Atención En el interior del Mercado, puesto de Seral, se vende oveja superior a 3'00 pts. kilo (frente donde vendían el pescado. Mañana y tarde.



Fuerza disponible
Energía inmediata
con el Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD

inmediatos efectos regeneradores combatiendo

Debilidad Neurastenia

Cerca de medio siglo de éxito creciente. Aprobado por la Academia de Medicina.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.

No se vende a granel.

Se arrienda local propio para tienda o almacén, en la calle de San Lorenzo, número 38.
Razón: en los bajos de la misma casa, o en Lechería viuda de Orenco Larrosa.

Un libro de gran utilidad

La Sociedad, la Iglesia y la Democracia
POR ESTANISLAO TRICAS

De venta en la
Librería de "La Tierra., - Huesca

Imprenta LA TIERRA—Huesca

El decreto del Ministerio de Agricultura referente al mercado de trigos

(CONTINUACIÓN)

El original de esta acta, así como uno de los originales de las declaraciones juradas de tenencia de trigo ya rectificadas o ratificadas por la asamblea, pasarán a poder de la Junta local de Tenedores de Trigo.

Antes de clausurar la asamblea el presidente electo convocará a los miembros de dicha Junta a una reunión que habrá de celebrarse en el lugar y a la hora que señale, dentro de los cuatro días siguientes.

Art. 6.º En cada capital de provincia y con domicilio en el del Gobierno civil, se constituirá seguidamente la Comisión provincial reguladora del mercado de trigo, integrada por el gobernador civil, como presidente; el ingeniero-jefe del Servicio Agronómico provincial, como vicepresidente; un miembro de la Cámara Agrícola Oficial; un fabricante de harina elegido entre los de la provincia, y un ayudante del servicio agronómico que actuará como secretario, prestando sus servicios como funcionario de esta Comisión los que fueren de la correspondiente sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Esta Comisión, además de las funciones que ex-

presamente le están encomendadas por el presente decreto, deberá velar por el exacto cumplimiento de todos sus preceptos y resolver todas las cuestiones que se susciten entre los tenedores de trigo y sus Juntas locales.

Art. 7.º La falta de presentación de las referidas declaraciones, o el falseamiento o inexactitud que en las mismas se adviertan y comprueben, serán castigados por los gobernadores civiles a propuesta fundada de la Junta local de Tenedores de Trigo o a petición del organismo provincial que, con arreglo al artículo 6.º del presente decreto se constituya con multas o sanciones que importarán el 10, 15 y 20 por 100 del importe del trigo ocultado, según se trate, respectivamente, de pequeños, medianos y grandes poseedores, conforme a la clasificación que preceptúa el art. 3.º

CAPITULO II
VENTAS, Y SU REGULACION

Art. 8.º En la reunión o reuniones que a tenor de lo dispuesto en el párrafo final del artículo quinto habrá de celebrar la Junta local de Tenedores de Trigo mencionada, procederá a confeccionar la lista definitiva de tenedores de trigo en or-

den de mayor a menor cantidad de trigo mercantil que conste en las declaraciones.

En diferentes casillas podrá hacerse constar:

- a) El deseo o voluntad de los tenedores de vender o no en la primera etapa; (etapa otoñal; Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) su trigo.
- b) El haber vendido o no con antelación alguna partida; y
- c) El haber recibido y estar usufructuando préstamos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Art. 9.º Las Juntas locales de Tenedores de Trigo vendrán especialmente obligadas:
A tramitar, cuando sus poseedores voluntariamente lo soliciten y se tenga plena garantía de que no poseen en ningún sentido cantidades iguales superiores a diez quintales métricos, la venta de las partidas que no excedan de dicha cantidad, cuidando que en todo caso rija en estas operaciones el precepto legal.

Art. 10. La Junta local de Tenedores de Trigo llevará un libro que se llamará «Libro registro de ventas, salidas y préstamos», en el que, tomando por base las declaraciones juradas de tenencia de trigos ya rectificadas o ratificadas por la asamblea a que se refiere el artículo segundo, se abrirá una hoja a cada uno de los tenedores.

En el citado libro, y en cada hoja, habrá los apartados precisos para anotar las solicitudes de préstamos que aquellos hicieren del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y para comprobar en todo momento el curso o estado de esos préstamos; igualmente habrá en cada hoja las casillas necesarias para hacer constar todo el proceso de las ventas de trigo que se realicen.

Este libro registro de ventas, salidas y préstamos será público y le será entregado a las Juntas locales con diligencia de apertura, sellado y foliado de la Comisión provincial reguladora del mercado de trigos.

Art. 11. Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado a:
Notificar y producir ante la Junta local de Tenedores de Trigo las circunstancias de las ventas que realice (cuantía, precio, adquirente, etc.), acompañando una muestra de trigo objeto de la venta e invitando a la Junta a tomarla por sí en la panera o granero.

La Junta entregará en el acto una declaración formal por duplicado, en la que se hará constar:

- 1.º La personalidad del vendedor.
- 2.º La cantidad de trigo objeto de la venta, expresada en quintales métricos.
- 3.º El precio por quintal métrico.
- 4.º La personalidad y domicilio del comprador; y
- 5.º Certificación de haber registrado la venta.

Cuando el trigo objeto de la venta viniere aceptado como garantía de algún préstamo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se hará constar así en la declaración, a los efectos que se señalan en el artículo 23.

(CONTINUARA).

Antes que llegue el invierno, compre usted Mantas - Alfombras - Edredones

Durante nuestra venta extraordinaria del mes de

OCTUBRE

se le PRESENTA LA MEJOR OCASION del año



Nuestro surtido es inmenso, nuestros precios V. los juzgará

PONDREMOS A LA VENTA...

Alfombras terciopelo
Tamaño corriente, desde 1'75 ptas.

Mantas de lana
Tamaño camera, desde 5'95 ptas.
" sobre-camera 8'50 "
" grandísima 10'75 "

Mantas de algodón
Tamaño 160 por 215 desde 2'25 ptas.

EDREDONES
Rellenos de Miraguano - Tamaño de matrimonio - Desde 13 pesetas



Nuestra venta extraordinaria empieza el día 1.º de Octubre

Almacenes de San Pedro, S. A.

SUCURSAL DE HUESCA